



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

3195

*Anuncio de notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales y la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Direcció General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las siguientes personas:

Núm. Expedient	Document
EXPEDIENT BII 054 - 2024	X3548025E
EXPEDIENT BII 054 - 2024	41510122K
EXPEDIENT BII 055 - 2024	AAF96394I
EXPEDIENT BII 055 - 2024	Z0929996L
EXPEDIENT BII 056 - 2024	45986060K
EXPEDIENT BII 056 - 2024	48109088B
EXPEDIENT BII 056 - 2024	43482054W
EXPEDIENT BII 057 - 2024	Y5593255Z
EXPEDIENT BII 057 - 2024	Y5593138N
EXPEDIENT BII 058 - 2024	M748989
EXPEDIENT BII 059 - 2024	79281259Y
EXPEDIENT BII 059 - 2024	46674633C
EXPEDIENT BII 059 - 2024	45171624S
EXPEDIENT BII 059 - 2024	43871151P
EXPEDIENT BII 060 - 2024	44418681T
EXPEDIENT BII 060 - 2024	04228997X
EXPEDIENT BII 062 - 2024	GG406859
EXPEDIENT BII 063 - 2024	AV1552590
EXPEDIENT BII 064 - 2024	46211050W
EXPEDIENT BII 065 - 2024	18217491
EXPEDIENT BII 067 - 2024	04588687A
EXPEDIENT BII 067 - 2024	Y7830773T
EXPEDIENT BII 068 - 2024	FD6168072
EXPEDIENT BII 069 - 2024	52194693B

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/39/1186455>



Visto el informe emitido por la Policia Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Firmado en Es Castell en fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2025)

**El alcalde**

José Luis Camps Pons

